

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 680014003026-2019-00618-00

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020).

En atención de la solicitud de emplazamiento de la parte demandada (Fl. 27 C.1) previo a acceder a la misma; SE DISPONE:

- REQUERIR a la parte ejecutante para que en acatamiento de sus deberes y responsabilidades procesales, en concreto la reglada en el numeral 6 del Art. 78 del C. G. P. informe si atendiendo la posibilidad actual de consulta en base públicas de afiliación al sistema de seguridad social, conoce de cualquier otra entidad donde pueda solicitarse información del lugar de notificaciones del demandado ANGIE LISSETH GÓMEZ JAIMES y de ser el caso, proceda conforme con el parágrafo 2º del Art. 291 ídem.

NOTIFÍQUESE,

DORIS ANGÉLICA PARADA SIERRA

Juez

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

La providencia anterior se notifica a las partes por anotación en Estado No. **056**, fijado en el lugar asignado en el portal web de la rama judicial para este juzgado. A las 8:00 A.M., de hoy **29 de julio de 2020**.

ANA ISABEL BONILLA CASTRO
Secretaria

Firmado Por:

DORIS ANGELICA PARADA SIERRA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

023118d5fa8b2710ceb9ebbe86c017bba910cd61d166b24a90525b43d1ef699f

Documento generado en 28/07/2020 06:24:41 a.m.